



OTAE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 035-2015-GM/MPMN

Moquegua, 01 SEP 2015

VISTOS; El Informe N°446-2015-STSV-GDUAAT/GM/MPMN, Informe N°360-2015-GDUAAT/GM/MPMN; Informe N° 233-2015-SPPPR/GPP/GM/MPMN, Informe N°&&=-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N°375-2015-SGT-GA/MPMN, Informe N°0391-2015-GA/GM/MPMN; Informe N°874-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, sobre Aprobación del **PLAN DE TRABAJO DE LA SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL EN FUNCIÓN AL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0061: "REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE";** y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde de la dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que mediante **Informe 446-2015-STSV-GDDUAAT/GM/MPMN**, el Sub Gerente de Transporte y Seguridad Vial remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial el Plan de Trabajo **PLAN DE TRABAJO DE LA SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL EN FUNCIÓN AL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0061: "REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE";** a fin de que sea derivado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para que aprueben y/o autoricen el presupuesto necesario. Con **Informe N°360-2015-GDUAAT/GM/MPMN** la Gerencia de Desarrollo Urbano remite al Gerente de Planeamiento y Presupuesto el Plan de Trabajo en mención para revisión, y aprobación. Con Proveído S/N-2015-GPP/GM/MPMN la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto lo deriva a la Sub Gerencia de Planes Presupuesto Participativo y Racionalización para revisión e Informe correspondiente. Con **Informe N°233-2015-SPPPR/GPP/GM/MPMN** la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que ha revisado el mismo y que este cumple con los elementos básicos del enfoque por resultados como son : definir los indicadores asociados a los objetivos y cuantificar las metas a alcanzar tras la ejecución del mismo, tales datos servirán para evaluar con objetividad los resultados. Sub Gerencia de Programación e Inversiones para su evaluación. Con Proveído S/N-2015-/GPP/GM/MPMN la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite el mismo a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda para disponibilidad presupuestal previa coordinación con la Gerencia de Administración. Con **Informe N°660-2015-SPH/GPP/GM/MPMN** la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda emite la disponibilidad presupuestal a dicho Plan de Trabajo y remite el Expediente a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indicando que esta estará sujeta a la Disponibilidad financiera emitida por la Gerencia e Administración - Sub Gerencia de Tesorería para proceder efectivamente con el pago de los gastos que ejecuta dicho Plan. Con Proveído S/N-22015-GPP/GM/MPMN la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite el referido Plan de Trabajo a la Gerencia de Administración para Análisis de Disponibilidad Financiera. Con Proveído N°8966-2015-GA/MPMN, la Gerencia de Administración deriva a la Sub Gerencia de Tesorería el Plan de Trabajo para que informe sobre disponibilidad Financiera. Con **Informe N°357-2015-SGT-GA/MPMN** la Sub Gerencia de Tesorería informa a la Gerencia de Administración que momentáneamente no hay suficientes recursos para atender esta demanda de gastos. Con **Informe N°0391-2015-GA/GM/MPMN** la Gerencia de Administración remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el informe solicitado indicando que habiéndose aprobado presupuestalmente la cantidad de S/.274,656.00 financieramente solo se efectuará la certificación por el monto de S/.145,000.00 conforme a la distribución que efectuará a su Presupuesto analítico Desagregado Gasto Operativo el referido Presupuesto será para atender el Plan de Trabajo por 06 meses. Con Proveído S/N-2015-GPP/GM/MPMN, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite el Plan de Trabajo en mención a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda para su atención y acciones. Con **Informe N°874-2015-SPH/GPP/GM/MPMN** la Sub Gerencia de Presupuesto y hacienda emite la disponibilidad Presupuestal acorde a la disponibilidad Financiera emitida por el monto de S/. 145,000.00 Nuevos Soles para la atención del **PLAN DE TRABAJO DE LA SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL EN FUNCIÓN AL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0061: "REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

TERRESTRE por 6 meses, recomendando se realicen los ajustes necesarios para su ejecución, los que deben estar acordes a la disponibilidad financiera otorgada.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública", y modificaciones, Directiva de Gerencia Municipal N°06-2011-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO DE LA SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL EN FUNCIÓN AL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0061: "REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE"; por el monto **S/. 145,000.00 (CIENTO CUARENTICINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, de acuerdo a evaluación financiera del mismo, monto que servirá para atender dicho Plan por 06 meses. El Expediente en mención cuenta con (01) File a treintidos (32) folios. De acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	:	Para la Ejecución del Plan de Trabajo de las Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial en función al Programa Presupuestal 0061: "REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE"
Rubro	:	09 Recursos Directamente Recaudados
Presupuesto	:	S/.145,000.00 Nuevos Soles
Plazo de Ejecución	:	06 Meses

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución del **PLAN DE TRABAJO DE LA SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL EN FUNCIÓN AL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0061: "REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE"**, acorde a lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y áreas competentes el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

Arq. Gina Valdivia Velez
GERENTE MUNICIPAL

HIQM/A-MPMN
JCCC/GAJ
lsat/spc
c.c.: GM
GAJ
GPP
GA
GDUAAT
SGTSV
Archivo